

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 73

Madrid, 5 de noviembre de 1992.

III Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 94/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 1992, por el que se aprueba la Proposición no de Ley 35/92 R.4457, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la no discriminación de las personas por razón de su opción sexual.	4717
Resolución Núm. 95/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 1992, por el que se aprueba la Moción 9/92, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 12/92 R.1034, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de juventud.	4717-4718
Resolución Núm. 96/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 1992, por el que se aprueba la Moción 10/92, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 13/91 R.3913, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de gestión de pensiones no contributivas.	4718
Resolución Núm. 97/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 1992, por el que se aprueba la Moción 11/92, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 10/92 R.917, sobre política a seguir ante la reordenación del sector lechero en la CAM. . .	4718-4719

2. TEXTOS EN TRAMITACION**2.2 Proposiciones de Ley**

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de octubre de 1992, por el que se toma en consideración la Proposición de Ley 3/92 R.1248, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, sobre Creación del Consejo Regional de la Mujer en la CAM disponiendo su tramitación ante la Comisión de Igualdad de la Mujer, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas de 15 días. 4719

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 29 de octubre de 1992, manifestando su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley 10/92 R.4511, de Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 4719-4720

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-38/92 R.4849. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses presente un Plan Integral para el Saneamiento de los Ríos de la Región, así como a que se potencie la inspección, vigilancia y control de los vertidos contaminantes, presentando un programa concreto con las especificaciones que se citan. 4720-4721

PNL-39/92 R.4946. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre proyecto de Remodelación de la Plaza de Oriente. 4721-4722

2.5. Interpelaciones

I-28/92 R.4867. Del Diputado Sr. Bermudez de Castro, del GPP, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la evolución de las plantillas presupuestarias de personal funcionario y laboral de 1.990 a 1.992. 4722-4723

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1 Preguntas que se formulan**

PE-304/92 R.4851. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones relativas al viaje realizado por tres directivos del IMADE a los Estados de Alabama y Georgia de los Estados Unidos.

Página

PE-305/92 R.4862. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre resolución del expediente abierto por la Dirección General de Industria a la empresa "Unión de Orfebres, S.A.", (Plata Meneses) por la falsificación de los contrastes de cuberterías. 4723

PE-306/92 R.4868. De la Diputada Sra. Fernández Fontecha, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre programas concretos de la Comunidad de Madrid a los que han ido destinadas las ayudas europeas correspondientes al programa LEADER. 4723-4724

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

Resumen de la actividad parlamentaria correspondiente al mes de septiembre de 1992. 4724-4725

1. TEXTOS APROBADOS**1.4 Resoluciones del Pleno****RESOLUCIÓN NUM. 94/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 35/92 R.4457, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 15 de octubre de 1992, aprobó por asentimiento unánime, previo debate de la Proposición no de Ley 35/92 R.4457, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la no discriminación de las personas por razón de su opción sexual, cuyo texto es el siguiente:

”1.- La Asamblea de Madrid velará para que en toda la legislación madrileña se respeten todas las recomendaciones del Consejo de Europa y el Parlamento Europeo sobre la no discriminación de personas por razón de su libre opción sexual.

Por ello la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la CAM a:

A. Cumplir en su labor de gobierno las Resoluciones sobre homosexualidad aprobadas por la Asamblea de Parlamentarios del Consejo de Europa y el Parlamento Europeo.

B. Contribuir con todos los medios posibles a las acciones que ayuden a la prevención de la marginación y/o discriminación por razón de opción sexual.

C. Iniciar acciones que equiparen los derechos laborales y sociales de los/las trabajadores/as gays y lesbianas de las instituciones autonómicas de la CAM.

D. Dar apoyo a aquellos colectivos y centros asociativos existentes en la Comunidad de Madrid que trabajen en el campo de la homosexualidad, en su acción preventiva, educativa y asistencial.”

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 95/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 9/92, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 15 de octubre de 1992, aprobó por unanimidad, la Moción 9/92, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 12/92 R.1034, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de juventud, cuyo texto es el siguiente:

”La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a presentar, en un plazo máximo de tres meses, el ”Plan de Juventud de la Comunidad de Madrid” con especificación de las partidas presupuestarias de la Dirección General de Juventud necesarias para su ejecución, así como las de otros Departamentos de la Comunidad Autónoma destinadas a estos programas.

Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a incluir, dentro de dicho Plan la creación de la Oficina de Atención al Soldado.

Junto a este Plan, se especificarán además de dichas partidas presupuestarias, los plazos de ejecución previstos. Los convenios susceptibles de aprobarse con las Corporaciones Locales, así como las previsiones sobre localización y número de destinatarios a los que van dirigidos los objetivos del Plan, con especial atención a los temas:

1.- Campañas informativas dirigidas a los jóvenes sobre los efectos nocivos del consumo de drogas.

2.- Solicitar a la Dirección General de Tráfico una máxima colaboración en la prevención de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol.

3.- Elaborar una normativa específica para la adjudicación de viviendas para jóvenes.

4.- Destinar a los jóvenes, como mínimo, el 20 por ciento de las actuaciones de vivienda que correspondan a la CAM en ejecución del denominado ”Plan 460.000”.

5.- Promover la construcción de viviendas para jóvenes en los campus de todas las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.”

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 96/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 10/92, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 15 de octubre de 1992, aprobó por unanimidad, la Moción 10/92, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 13/91 R.3913, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de gestión de pensiones no contributivas, cuyo texto es el siguiente:

”La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

”1.- Incluir en los Presupuestos Generales de la CAM para 1993 un programa específico cuya denominación será: ”Gestión de pensiones no contributivas de la Seguridad Social-Instituto Nacional de Servicios Sociales”.

2.- La Consejería de Integración Social remitirá trimestralmente a la Asamblea un Informe periódico, sobre la Evaluación de las pensiones no contributivas, así como las medidas adoptadas respecto a la gestión de las mismas.

3.- Solicitar a la Dirección Provincial del INSERSO que agilice los trámites de comunicación con la Dirección General de Servicios Generales, en la valoración de los expedientes solicitados por la CAM.

4.- Solicitar al INSERSO en los meses de julio de cada ejercicio, en tanto no sean transferidas sus competencias a la CAM, las cantidades necesarias para financiar la organización de que dispone la Comunidad Autónoma para atender a los gastos por participación y gestión de las pensiones no contributivas.

5.- Presentar a la Asamblea de Madrid en el plazo máximo de dos meses un Informe sobre las

necesidades de plantilla de la Consejería de Integración Social para la gestión de las pensiones no contributivas, haciendo constancia de las previsiones de demanda de estas pensiones, así como de las obligadas revisiones, según los Decretos 356 y 357/91. Todo ello con el fin de acabar con la inestabilidad en el empleo de los trabajadores, asegurando la eficacia de dicha gestión.”

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 97/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 11/92, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 15 de octubre de 1992, aprobó por unanimidad, la Moción 11/92, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 10/92 R.917, sobre política a seguir ante la reordenación del sector lechero en la CAM, cuyo texto es el siguiente:

La Asamblea de Madrid, ante la nueva situación que han de acometer las explotaciones ganaderas de vacuno de leche, de acuerdo con la política agraria comunitaria, insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Actualizar el censo existente de todas las explotaciones ganaderas de la CAM, con los datos básicos necesarios, que permitan planificar actuaciones en cada momento así como su cuantificación presupuestaria, implantado un sistema ágil que permita su continua actualización.

2.- Realizar el asesoramiento necesario y complementar las ayudas establecidas en el R.D. 1888/91, que permitan actuaciones para la mejora del rendimiento y la calidad de conseguir el máximo de explotaciones viables.

3.- Continuar con el programa de control sanitario de todas las explotaciones, empleando los recursos económicos técnicos y humanos necesarios para mejorar la eficacia del control del movimiento pecuario

y mejorar el nivel sanitario de la ganadería de la CAM, en cumplimiento con la Resolución ya aprobada por esta Cámara en el Pleno Monográfico sobre Agricultura, en relación con las campañas de saneamiento integral de toda la cabaña ganadera de la Región.

4.- Apoyar y estimular técnica y económicamente la continua mejora genética, fundamental en una explotación moderna y viable. Potenciar la selección y reproducción animal a través de CENSYRA, así como el núcleo de control lechero, como elementos básicos en una continua mejora genética.

5.- Fomentar la actuación de un laboratorio interprofesional que permita el control de la calidad y la garantía de contraste para el ganadero y la industria.

6.- Propiciar los acuerdos de colaboración necesarios con la Asociación Frisana de Madrid AFRIMA para que pueda ir asumiendo paulatinamente en el futuro competencias que asociaciones profesionales similares tienen en la CEE.

7.- Utilizar las fincas agrarias como soporte complementario del Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) en la mejora genética adaptando su funcionalidad a las necesidades de mejora de la cabaña ganadera.

8.- Terminar y poner en funcionamiento con carácter de urgencia el Centro Agropecuario de Colmenar Viejo como elemento básico para la promoción de la ganadería de la región y de sus productos, en cumplimiento con la Resolución ya aprobada por esta Cámara en el Pleno Monográfico sobre Agricultura.

9.- Fomentar y establecer, en su caso, las ayudas necesarias al asociacionismo, tendente a conseguir un mejor control sanitario, mayor fertilidad, mejora genética, calidad y comercialización. En cumplimiento de la Resolución ya aprobada por esta Cámara en el Pleno Monográfico sobre Agricultura en relación con la promoción y ayuda al cooperativismo.

10.- Continuar con las gestiones que se mantienen con el MAPA, para conseguir que a las explotaciones viables de nuestra Comunidad se les asigne una cuota de referencia que garantice la cifra de producción media de los dos últimos años 1990 y 1991,

dando prioridad a las explotaciones familiares con ganaderos a título principal.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Proposiciones de Ley

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de octubre de 1992, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley 3/92 R.1248, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, sobre Creación del Consejo Regional de la Mujer en la CAM.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 106.1 y 117.5 del Reglamento de esta Cámara, se dispone su tramitación ante la Comisión de Igualdad de la Mujer, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas de 15 días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea del presente acuerdo.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

El Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 1992, a propuesta de la Consejería de Integración Social, aprobó el siguiente acuerdo:

”Manifestar el criterio contrario a la toma en consideración, por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de la Proposición de Ley 10/92, presentada por el Grupo

Parlamentario Popular, para la creación de la "Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid", con fundamento en que la coordinación de medios y recursos de todas las Administraciones Públicas, que constituye un objetivo fundamental para la creación de la Agencia resulta inviable en los términos de la propuesta, no garantizándose tampoco una mayor eficacia y eficiencia en la actuación administrativa, sino todo lo contrario, y dificultándose notablemente las funciones preventivas, de asistencia y reinserción que se vienen realizando por el Plan Regional de Drogas dependiente de la CAM.

Asimismo se considera un grave inconveniente el que se incluyan, entre las competencias de la Agencia, funciones que son realizadas por otras Administraciones".

Sede de la Asamblea, 29 de octubre de 1992.

El Consejero de Presidencia
AGAPITO RAMOS CUENCA

Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

**PROPOSICIÓN NO DE LEY 38/92 R.4849,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR**

PNL-38/92 R.4849. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses presente un Plan Integral para el Saneamiento de los Ríos de la Región, así como a que se potencie la inspección, vigilancia y control de los vertidos contaminantes, presentando un programa concreto con las especificaciones que se citan.

2.3 Proposiciones no de Ley

Antecedentes

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1992, ha acordado tramitar las siguientes Proposiciones no de Ley:

PNL-38/92 R.4849. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses presente un Plan Integral para el Saneamiento de los Ríos de la Región, así como a que se potencie la inspección, vigilancia y control de los vertidos contaminantes, presentando un programa concreto con las especificaciones que se citan.

PNL-39/92 R.4946. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre proyecto de Remodelación de la Plaza de Oriente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la

Resulta notorio el deterioro creciente de los ríos de nuestra Comunidad, tanto por la degradación de sus márgenes como por la contaminación de sus aguas.

Este deterioro ha llegado a ser preocupante, y puede incidir en la salud de los ciudadanos tanto como en la desaparición de la fauna y flora fluviales en distintos tramos, produciendo todo ello un impacto negativo sobre el medio natural.

Por otra parte, la contaminación originada por vertidos incontrolados se ha agravado durante los últimos meses, merced a la sequía, que ha propiciado una mayor concentración de los residuos y un deterioro ambiental también más elevado.

La falta de previsión de unas medidas globales correctoras, y la insuficiencia manifiesta de las acciones esporádicas emprendidas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, no han atajado tan importante problema.

Por todo ello es por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses presenta ante esta Cámara un Plan Integral para el saneamiento de los ríos de la Región, que contemple tanto su limpieza como la recuperación de sus márgenes.

2.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que se potencie la inspección, vigilancia y control de los vertidos que contaminan los ríos madrileños, presentando ante la Asamblea en un plazo de seis meses un programa concreto que contenga el calendario de inspecciones periódicas y especificando los medios humanos, técnicos y presupuestarios que lo hagan posible, en colaboración con los municipios afectados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 39/92 R.4946, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL-39/92 R.4946. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre proyecto de Remodelación de la Plaza de Oriente.

Exposición de motivos

La Plaza de Oriente de Madrid constituye uno de los entornos urbanos más emblemáticos de nuestra capital, por su riqueza monumental y artística así como su valor urbanístico.

A través de los medios de comunicación, y por declaraciones públicas de responsables políticos del Ayuntamiento de Madrid, se ha venido conociendo un proyecto de remodelación de la Plaza que incluye los siguientes aspectos:

- Peatonalización de la calle Bailén, a la altura de la Plaza, y construcción de un túnel para canalizar su tráfico.

- Construcción de un gran aparcamiento de automóviles y de un aparcamiento o estación de autobuses.

- Construcción de una galería comercial y de servicios en el subsuelo de la Plaza.

Aún no existiendo un proyecto oficialmente aprobado, el Ayuntamiento, a instancias de la C.A.M., ha realizado una primera fase de excavaciones tendientes a evaluar el patrimonio arqueológico que podría verse afectado por el proyecto de remodelación.

Con independencia de la valoración estética que nos merece el proyecto, obra del arquitecto D. Miguel Oriol, las siguientes consideraciones nos mueven a presentar esta Proposición no de Ley:

1.- Tanto en su superficie como en su subsuelo, la Plaza de Oriente contiene un patrimonio histórico-artístico y arqueológico que merece, según las disposiciones legales, el máximo grado de protección.

El Gobierno de la CAM tiene las competencias de ejecución de la Ley 16/1985, sobre Patrimonio Histórico Español, que regula la protección de inmuebles y objetos de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, ... así como de los sitios naturales, jardines o parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

2.- La construcción de una galería comercial y de servicios, en el subsuelo de la Plaza, y de un aparcamiento con capacidad para más de 700 o de 1.000 automóviles, según versiones, y para 80 autobuses, supondría un importante incremento del flujo de vehículos hacia la zona, lo que contribuiría a aumentar la congestión de tráfico en un lugar especialmente sensible de la capital.

De llevarse a cabo, ambas actuaciones afectarían gravemente al carácter y usos de la Plaza y repercutirían negativamente en la calidad ambiental del entorno.

En todo aquello que implicara una modificación del Plan General, la Comisión Regional de Urbanismo tiene la competencia de autorizarlas.

3.- Promover nuevos factores de terciarización en

el centro de la ciudad, incrementaría los distintos tipos de tensiones que acompañan a este proceso, entre los cuales no se pueden desdeñar, dadas las características del proyecto, las relacionadas con la seguridad ciudadana.

4.- La financiación privada de proyectos urbanísticos públicos, que en ocasiones puede estar justificada, obligan, en este caso, a unas servidumbres que afectan, a nuestro juicio, al patrimonio histórico y artístico de la Plaza y que, al mismo tiempo, no redundan en una mejora de la calidad de vida de los vecinos de la zona.

5.- El valor monumental y urbanístico de la Plaza de Oriente, en su actual configuración, exigirían que cualquier proyecto tendente a su mejora, fuese cuidadosamente evaluado, siendo la realización de un concurso internacional de proyectos, el mejor modo de hacerlo.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM para que, en uso de sus competencias en materia urbanística y de protección del patrimonio histórico-artístico madrileño:

1.- Vale por la protección del patrimonio arqueológico, existente en el subsuelo de la Plaza de Oriente y de la calle Bailén, que pudiera verse afectado por cualquier tipo de proyecto de remodelación.

2.- Inste al Ayuntamiento de Madrid a completar las excavaciones arqueológicas que permitan evaluar dicho patrimonio.

3.- Una vez culminado el plan de investigación arqueológica, someta el correspondiente dictamen a la consulta de los organismos institucionales competentes.

4.- Asegure la protección del conjunto histórico-monumental de la Plaza de Oriente y de sus jardines frente a cualquier proyecto que pudiera deteriorarlo o desvirtuarlo.

5.- Se oponga a la modificación de los usos de la Plaza, consagrados en el Plan General, que supondría la construcción de un centro comercial y de servicios y, en su caso, el emplazamiento de una estación de autobuses subterránea.

6.- Exprese, ante las autoridades del

Ayuntamiento de Madrid, su oposición a la construcción de un aparcamiento de automóviles y de autobuses en el subsuelo de la Plaza.

7.- Se dirija a las autoridades del Ayuntamiento de Madrid, solicitando que convoquen un concurso internacional de proyectos, en el caso de que consideren necesaria la remodelación de la Plaza de Oriente.

2.5. Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1992, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

I-28/92 R.4867

Del Diputado Sr. Bermudez de Castro, del GPP, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la evolución de las plantillas presupuestarias de personal funcionario y laboral de 1.990 a 1.992.

INTERPELACIÓN

Política general del Consejo de Gobierno en

relación con la evolución de las plantillas presupuestarias de personal funcionario y laboral de 1.990 a 1.992.

del IMADE a los Estados de Alabama y Georgia de los EE.UU. recientemente ?

2.- En su caso, ¿Cuál es la información, datos, conocimientos, etc. obtenidos en el citado viaje?

3.- ¿Cuáles son las fechas exactas de salida, estancia en cada Estado y regreso a Madrid?

4.- ¿Cuáles son los directivos que efectuaron el viaje y qué cargo tienen en el IMADE?

5.- ¿Cuál ha sido el coste del viaje desglosado por personas y conceptos incluidos los gastos aplazados por pago con tarjetas?

6.- ¿Con cargo a qué programa del IMADE se ha efectuado el gasto y a qué ejercicio presupuestario corresponde?

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 3 de noviembre de 1992, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-305/92 R.4862

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre resolución del expediente abierto por la Dirección General de Industria a la empresa "Unión de Orfebres, S.A.", (Plata Meneses) por la falsificación de los contrastes de cuberterías.

PREGUNTA

PE-304/92 R.4851

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones relativas al viaje realizado por tres directivos del IMADE a los Estados de Alabama y Georgia de los Estados Unidos.

1.- ¿Cuál es la resolución del expediente abierto por la Dirección General de Industria a la empresa "Unión de Orfebres, S.A." (Plata Meneses) por la falsificación de los contrastes de cuberterías?

PREGUNTA

PE-306/92 R.4868

De la Diputada Sra. Fernández Fontecha, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre programas concretos de la Comunidad de Madrid a los que han ido destinadas

1.- ¿Cuál es la razón del viaje de tres directivos

las ayudas europeas correspondientes al programa LEADER.

PREGUNTA

1.- ¿A qué programas concretos de la Comunidad de Madrid han ido destinadas las ayudas europeas correspondientes al programa LEADER?

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, el resumen de la actividad parlamentaria correspondiente al mes de septiembre de 1992.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**MES DE SEPTIEMBRE DE 1992**

INICIATIVAS	Núm. TOTAL INICIATIVAS	GRUPOS PARLAMENTARIOS			
		PSOE	PP	CDS	Consejo Gobierno
Peticiones de información	30	30			
P. Contestación escrita	26	26			
P. Contestación oral en Pleno					
P. Contestación oral Comisión	4	4			
Peticiones de Comparecencias	41	37	4		
Interpelaciones	7	6	1		
Mociones					
Proposiciones no de Ley	6	4	1	1	
Proposiciones de Ley					
Proyectos de Ley					
TOTALES	114	107	6	1	

C. del Gobierno	8				
-----------------	---	--	--	--	--

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Propositiones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Tel.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

B.O.A.M.

D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 _____ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo

Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9 _____

FIRMA